

INFORME DE COMISARIO

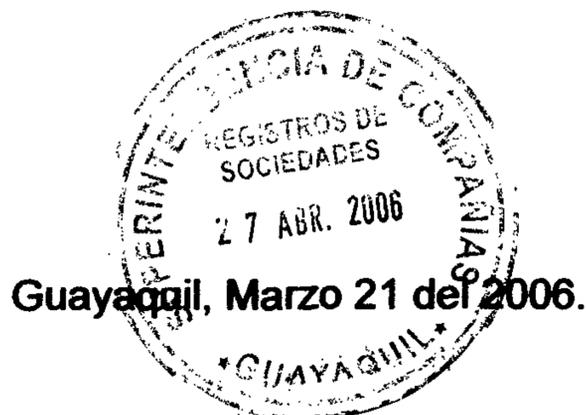
A los señores Accionista de AGRIPELCA S.A.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Empresa, elevo a su conocimiento mi Informe de Comisario correspondiente al Ejercicio por el periodo de Enero 1 al 31 de Diciembre del 2005, dejando constancia que mi revisión se limita a los registros en los libros contables.

- Los Estados Financieros y sus respectivos anexos los recibí oportunamente y en base a estos he realizado el informe.
- He verificado que los saldos que constan en el Balance General y el Estado de Resultado son exactamente los que constan en los libros de contabilidad.
- La Utilidad del Ejercicio según Balance asciende a US 2.358.53 y de lo cual se ha deducido el 15% para trabajadores US 353.78
- En la Conciliación Tributaria a la utilidad del ejercicio se incremento US 807.01 que corresponde a Gastos no deducibles de acuerdo al Art. 10 LRTI
- A la utilidad Liquida que resulta una vez deducido el 15% Participación de Trabajadores y el Impuesto a la Renta, la empresa debe asignar el 10% para Reserva Legal y el saldo deberá indicar la Junta General de accionista como repartirlo, considerando el Art. 297 de Ley de Compañías de la utilidades distribuibles que indica "se deberá asignar por lo menos un 50% para dividendos a favor de los accionista, salvo resolución unánime en contrario de la Junta General".
- Los activos Fijos de la empresa tienen un registro detallado, los mismos que están acorde al control interno.
- La Empresa ha venido presentando puntualmente las declaraciones de IVA y Retenciones en la Fuente

Atentamente


Eco. Juan Torres R.
Comisario
Reg. 12622



Guayaquil, Marzo 21 del 2006.